GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 01

LCO Nº 03/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS ID 375.821.

1. Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección Datos de la Licitación, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Condiciones Contractuales en cuanto a las numeraciones para ajustarse PBC estándar, quedando como sigue:

DATOS DE LA LICITACIÓN

20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución
21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
22. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
23. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
24. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes
25. Tiempo de funcionamiento de los bienes
26. Plazo de Reposición de Bienes
27. Cobertura de Seguro de los Bienes
28. Sistema de presentación de ofertas
29. Plazo para presentar ofertas
30. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas
31. Apertura de ofertas

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
8. Experiencia Requerida
8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
9. Capacidad Técnica
9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
10. Otros criterios que la convocante requiera
11. Criterio de desempate de ofertas

CONDICIONES CONTRACTUALES

4. Transporte
5. Confidencialidad de la Información
6. Obligatoriedad declarar información del personal del contratista en el SICP
7. Formas y Condiciones de Pago
8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato
9. Solicitud de pago anticipo
10. Reajuste
11. Porcentaje de Multa
12. Tasa de Interés por mora
13. Impuestos y derechos
14. Convenios Modificatorios
15. Limitación de responsabilidad
16. Responsabilidad del Proveedor

ADENDA N° 01

17. Fuerza mayor
18. Causales de terminación del contrato
19. Otras causales de terminación del contrato
20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje
21. Fraude y Corrupción

2) Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones - Requisitos de Participación – Capacidad Técnica – **1. Infraestructura y 2. Herramientas mínimas que deberá contar -** , quedando como sigue:

1. Infraestructura

a. Deberá contar con una superficie cubierta mínima de **500 m2**, techado y cerrado tipo depósito y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos, e instalaciones adecuadas para maniobrabilidad de los vehículos.
b. Debe contar con una sala cerrada para la reparación de motores, cajas y diferenciales, de manera a evitar la contaminación del ambiente.
c. Poseer indefectiblemente con un sistema de protección contra incendio con alarma en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, sensor de humo con sirena (se verificará el funcionamiento del mismo en la visita de la verificación técnica), poseer de carteles indicadores de salida de emergencia, bocas hidrantes.
d. El local deberá contar con Plano de prevención contra incendio.
e. Deberá contar con Licencia Ambiental de la SEAM y fosa séptica para el filtrado de residuos oleosos.
f. Deberá contar con Licencia Comercial que lo habilita para operar como TALLER MECANICO expedida por el Municipio de la ciudad de residencia, así como la Resolución de aprobación del Plan de Adecuación a los Aspectos Ambientales.
g. Acta de verificación final emitida por la municipalidad y cuerpo de Bomberos.
h. El local deberá contar con Sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.
i. El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a **15 kilómetros** de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/ retiro de los móviles, facilitar el control por parte del mecánico de la institución a los trabajos realizados y optimizar el tiempo de traslado y la utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado.
j. Deberá contar con seguro contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos.
k. Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones y/o servicio de auxilio mecánico en cualquier punto del País

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

ADENDA Nº 01

2. **Herramientas mínimas que deberá contar**
   a. 2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos.
   b. 2 (dos) compresores de aire.
   c. 1 (un) aparejo.
   d. 1 (un) Arco para bajar motor.
   e. 1 (una) prensa Hidráulica de 30 Toneladas.
   f. 1 (una) Alineadora de ruedas,
   g. 1 (un) calibrador de inyectores,
   h. 1 (un) extractor de picos inyectores,
   i. 1 (un) Extractor hidráulico de rulemanes,
   j. 1 (un) comprimidor hidráulico de espiral.
   k. 1 (un) reloj de presión de bomba de alta.
   l. 1(un) reloj de presión de aceite para motores diésel.
   m. 1 (un) elevador hidráulico de caja.
   n. 1 (un) succionador de aceite al vacío.
   o. 1(un) Brazo hidráulico.
   p. 1 (un) equipo de mantenimiento de baterías.
   q. 1 (un) cargador eléctricos.
   r. 1 (un) tester electrónicos.
   s. 1 (un) juego de Baroscopio / endoscopio con cámara para inspección.
   t. **2 (tres) escáner** para diagnostico electrónico computarizado

3) Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – **3. Plan de Entrega (Servicios)**, quedando como sigue:

3. Plan de Entrega (Servicios)

Los servicios serán realizados en el taller del Proveedor, la forma de solicitar los servicios será mediante orden de servicio emitidas por el GABIMIL. El plazo en el que el proveedor deberá entregar los servicios será dentro de **los 5 días hábiles** una vez ingresado el vehículo al taller de la empresa. La orden de servicio podrá ser emitido a partir de la firma del contrato, conforme a la solicitud y necesidad del GABIMIL.

Procedimiento de Recepción del Suministro.

Una vez que haya prestado el/los servicios solicitados, según la orden de servicio y las especificaciones técnica, la convocante procederá a la inspección y verificación de los vehículos con los documentos pertinentes, con la participación o no del proveedor en el taller o en el asiento del GABIMIL.

El responsable de la recepción registrará los servicios realizados, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere, dentro de los 3 tres días hábiles siguiente a la fecha de Recepción.

La solicitud de la prestación de los servicios será de acuerdo a la necesidad de la Convocante, quien remitirá una orden de servicio a la empresa adjudicada.

Discrepancia

Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el GABIMIL notificará dentro de plazo de 3 tres días hábiles dicha irregularidad, el Oferente estará obligado a reparar o volver a realizar el servicio, en un plazo no mayor de a 24 horas, contado a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.

ADENDA Nº 01

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el GABIMIL tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Oferente, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

Ítem	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida de los servicios**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios**
Todos los Lotes y Ítems	*Todos los Servicios solicitados*	*De acuerdo a la necesidad de la Convocante*	*Unidad*	*En el Taller del Proveedor*	*Dentro de los 5 días hábiles una vez que el vehículo haya entrado en el Taller del Proveedor*

4) Se modifica la fecha de Consulta, presentación y apertura de ofertas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contrataciones

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – Director de la UOC